

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10975** MADRID.

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 556/08, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Anteproyectos, Estudios y Construcciones, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal: B-82865031 y con domicilio en calle Cambronerías, bloque 4, 1ºC en San Agustín de Guadalix de Madrid 28750.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de 1 mes a contar de la última publicación de edictos.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 24 de marzo de 2.- El Secretario Judicial.

ID: A090020397-1